

NOTA INFORMATIVA:

PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA ACUATICO.

Se informa que mediante Decreto número 2021/2593, de 27 de agosto de 2021, la Sra. Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, acuerda la aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la ampliación de la bolsa de trabajo temporal para la categoría de Socorrista acuático, siendo la parte resolutive del citado Decreto, en su parte bastante, el indicado en el anexo.

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

- Tablón de anuncios de la sede electrónica: <https://cartama.sedelectronica.es>.
- Página web municipal: www.cartama.es (bolsas de empleo 2017)

PRESENTACIÓN DE RECURSOS:

Respecto a las **personas excluidas**, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante el este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal (**desde el día 01 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive**).

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

LUGAR DE ENTREGA DE RECURSOS:

- Oficina de asistencia en materia de registro del Excmo. Ayuntamiento de Cártama y Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama (C/ Juan Carlos I, 62 y C/ Bruselas, 20) en horario de 9 a 14 horas.
- A través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Cártama <https://cartama.sedelectronica.es> (**En el caso de realizarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cártama, en trámites destacados, se ha habilitado un trámite específico a estos efectos**).
- Cualquiera de las formas establecidas en art. 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (**En este último caso, deberá enviarse un correo electrónico a la dirección personal@cartama.es, indicando que se ha presentado, adjuntando copia de dicha presentación**).

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL
D^a Antonia Sánchez Macías
(Decreto 4941/2020, de 17 de diciembre).



ANEXO:

“” RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que formarán parte de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de Socorrista Acuático, conforme se recoge en el Anexo Indicado a continuación, teniéndose por aceptadas las reclamaciones formuladas en que al reclamante se le haya incluido en la lista definitiva de personas admitidas y por rechazadas aquellas en que el reclamante conste en la lista de personas excluidas.

El orden del presente listado es por orden alfabético.

SEGUNDO.- Se atiende a lo establecido en la Base Sexta de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de Socorrista Acuático en la que se crea una Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas cuya función será valorar cada uno de los méritos aportados por los aspirantes a formar parte de la Bolsa. Una vez valorados todos los méritos aportados se elevará lista ordenada por puntuación y puesto, dictándose resolución con la lista provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa con las puntuaciones asignadas y el orden de llamamiento en la contratación de la Bolsa.

TERCERO.- Informar de la constitución de las comisiones de valoración, atendiendo a lo que indican las Bases de Socorrista Acuático en la cláusula 4ª. Los miembros de las comisiones de valoración quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecida en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las comisiones se reunirán a puerta cerrada.

La composición de la comisión de valoración constituida para esta categoría es la siguiente:

Presidente: Remedios Bedoya Vargas

Secretario: Jesús Berlanga Pacheco

Vocales: José María Serón Serrano, Pablo Medina García y Antonia Mancera Solano

CUARTO.- Publicar anuncio del presente Decreto en la página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Cártama, así como en el Tablón de anuncios, para su oportuna publicidad.

QUINTO.- La presente resolución tiene la consideración de acto de trámite para las **personas admitidas**, que no es definitivo, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de formular su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y de impugnar la resolución que finalice el procedimiento si considera es contraria a sus derechos.

Respecto a las **personas excluidas**, la presente resolución tiene la consideración de acto de trámite cualificado, al determinar para ellos la imposibilidad de continuar el procedimiento, por lo que podrán interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a





partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

En Cártama a fecha de firma electrónica

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

(Delegación en virtud de Decreto 4941/2020, de 17 de diciembre)

Fdo. Antonia Sánchez Macías.

“”



ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA BOLSA DE SOCORRISTA ACUÁTICO:

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1.	ARANDA SIERRAS	JOSE MANUEL	***3540**
2.	BARBERA RODRIGUEZ	DANIEL	***1160**
3.	BENITEZ BARRIO	DANIEL	***7404**
4.	DIAZ BLANCO DE TORO	ALEJANDRO	***9307**
5.	DURAN RAMOS	VERONICA	***3329**
6.	ESTEVE OLIVA	PABLO	***8110**
7.	GARCIA MARTINEZ	JOSE JAVIER	***5822**
8.	GOMEZ MANCERA	AITOR	***2538**
9.	LUQUE ROMERO	MARIA TRINIDAD	***1083**
10.	MARQUEZ VILLALTA	JOSE MIGUEL	***0523**
11.	MOLINA CLAVERO	ANTONIO	***4433**
12.	MORALES PACHECO	JUAN ANTONIO	***0229**
13.	MORENO RANZ	ALBERTO	***5529**
14.	RUIZ MADRID	MIGUEL	***9990**
15.	SAMUEL PRIETO	JESUS	***1288**

LISTADO DE EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1.	BRAVO NARANJO	ALVARO	***5688**	2
2.	DIAZ GARCIA	KIRAN ELOY	***2139**	4
3.	GARCIA HAUT	ANTONIO	***8285**	1
4.	JAIME RUIZ	MARIA ANGELES	***4019**	2
5.	LAURA POSTIGO	MARIA	***8343**	2
6.	MARTIN ALORS	ESTRELLA	***4292**	2
7.	MARTIN CISNEROS	ROSA MARIA	***8309**	2
8.	RAMIREZ ALVAREZ	FELIX	***9046**	3
9.	ROJAS LOPEZ	CRISTIAN	***8440**	3
10.	SANCHEZ GUILLEN	ENRIQUE DARIO	***0494**	2
11.	SEDEÑO MILLAN	VICTOR	***9213**	2

Los motivos de exclusión son los siguientes:

1. D.N.I. caducado, no presenta o presenta incompleto.



2. No aporta estudios mínimos exigidos: certificado escolaridad, graduado escolar o E.S.O.
3. No aporta título de Socorrista expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo o Socorrista titulado por la Cruz Roja, Socorrista titulado por Empresa con competencia para ello.
4. Inscripción fuera de plazo, tanto de forma anticipada como posterior, al plazo de inscripción (no subsanable).

.....”

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS,
(Según Decreto 2020-4941, de fecha 17 de diciembre de 2020).
Fdo.: Antonia Sánchez Macías

